

Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior, para proveer.

BARRANQUILLA. 8 de julio de 2021

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

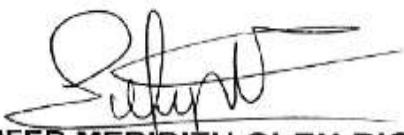
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO.BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO 2.019 – 0197
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE. INVERSIONES ANGY SPORT S. A. S
DEMANDADO LUIS MIGUEL OTERO Y ANGEL JESUS OTERO

Vistas las solicitudes presentadas por la parte demandante y por ANGEL MARIA OTERO GOMEZ relativa a la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Barranquilla, es del caso ponerle de presente que mediante auto del 17 de octubre de 2019 la titular de la época ordenó remitir copia del presente proceso a dicha entidad y poner a su disposición las medidas cautelares decretadas contra LUZ MARINA SANCHEZ OTERO y ANGEL MARIA OTERO GOMEZ. Y mediante oficio 2353 de fecha 17 de octubre de 2019 se hizo el envío a través de la empresa 472 a través de la planilla del 12 de febrero de 2020.

Ahora, como quiera que no obra dentro del expediente constancia alguna que certifique que la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Barranquilla recibió las aludidas copias, por secretaría, ofíciase a dicha entidad a efectos de que nos informe si recibieron las copias del presente proceso y en caso, afirmativo, nos indique el estado en que se encuentra aquella actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 12 de julio de 2021

Firmado Por:

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c902f2625aa27a9d189bc608c899b94db0d1d8403d2fe7e6d050b485e1577668

Documento generado en 09/07/2021 04:54:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**